



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022

II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, **dotado de autonomía técnica y de gestión, se encarga de fiscalizar el uso de recursos públicos federales** en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; **los estados y municipios**; y en general cualquier entidad, persona física o moral pública o privada **que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.**



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



DOS. El contenido de la labor fiscalizadora de la ASF se ve plasmado en los informes de auditoría, que son presentados a la H. Cámara de Diputados como resultado de la revisión que se hace de la Cuenta Pública cada año.

TRES. El resultado de las auditorías que lleva a cabo la ASF adquiere diversas formas: **la constatación del cumplimiento eficaz, eficiente y económico de los mandatos de los entes auditados**, la definición de áreas de oportunidad para mejorar la gestión pública, **la detección de errores en el registro de las operaciones que se llevan a cabo**, o la existencia de desviaciones o irregularidades. Esta última vertiente acarrea consecuencias para el ente auditado.

Cuando se generan observaciones como resultado de la fiscalización superior, **las entidades fiscalizadas pueden solventarlas durante el desarrollo de las auditorías o al término de éstas, reintegrando los recursos empleados incorrectamente al erario federal, al patrimonio de la institución, o al fondo federal correspondiente, dependiendo el caso.** Esto se conoce como recuperación.

De no reintegrar los recursos o no aportar la documentación comprobatoria, la ASF está dotada de las atribuciones necesarias para llevar a cabo las siguientes acciones:

- Emitir un pliego de observaciones cuando se tienen elementos para suponer que ha habido un daño al erario público federal. **En caso de que la institución auditada no aporte elementos para solventar dicho pliego se inicia un procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias en contra del servidor público responsable.**
- Promover, de ser necesario, **la aplicación de sanciones administrativas a los funcionarios públicos en falta**, o
- Presentar denuncias penales ante las autoridades competentes, de encontrarse evidencia de conductas dolosas o que permitan la presunción de un delito.

CUATRO. Dentro de los informes que emite la ASF existe el análisis sobre el Gasto Federalizado que incluye un apartado de *Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022*, que, para el caso de la Ciudad de México, indica entre otras cosas lo siguiente ¹: Cito.

¹ https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_0654_a.pdf



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



- *La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para Educación Media Superior de la Cuenta Pública 2022. **Al respecto, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.***
- *En la gestión y transferencia de los recursos federales, se identificó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos por 9,783.8 miles de pesos para Educación Media Superior, de los cuales 3,958.0 miles de pesos fueron ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México y 5,825.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 157.5 miles de pesos de rendimientos financieros, de acuerdo con el anexo de ejecución.*
- *Asimismo, se verificó que se transfirieron los recursos estatales por 2,418.2 miles de pesos para Educación Media Superior en una cuenta bancaria productiva y específica, monto que difiere en 4,104.3 miles de pesos, de los 6,522.5 miles de pesos convenidos; además, se identificó que las aportaciones federales y estatales se transfirieron al instituto con atrasos de hasta 34 días naturales y 37 días hábiles, respectivamente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2022, cláusulas segunda y cuarta, incisos a, segundo párrafo, y c.*
- *En el marco de la revisión de la transferencia de recursos, el **Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2022.** Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.*

Fin de cita

CINCO. Como se advierte en el segundo párrafo del antecedente TERCERO, en uso del derecho a llevar a cabo aclaraciones, la **SAFIN emitió el oficio SAF/SE/DGACyRC/1728/2023, fechado el 18 de mayo de 2023, en el que indica que en relación a ambos temas, se remite información respectiva para solventar el resultado número 3** (resultado que implica las dos observaciones planteadas en el antecedente anterior, firmado por el maestro Gerardo Almonte López, Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas. Se muestra a continuación copia del oficio original.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



II LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

10XP
2CD
710300

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
18 MAY 2023
13:26
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023

SAF/SE/DGACyRC/ 1728 /2023

RECEBIDO
22 MAY 2023
DGAGF "A"

MTR. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y atención a su oficio No. DGAGF-A/0448/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, mediante el cual remitió las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 654 con Título "Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se realiza el Gobierno de la Ciudad de México.



A ese respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de su competencia generaron la Dirección General de Administración Financiera (Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas) y el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (Unidad Responsable del Gasto), lo anterior con la finalidad de que se dé por solventado el resultado número 3.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C.C.C.C.F.F.

- MTRA. Luz Elena González Escobar.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF DE LA CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- LIC. JUAN CARLOS CARPIO FERRASO.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LA SAF DE LA CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- MTR. ENRIQUE JACOBO LACHUSA CUARENTAS.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL ICAT-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- MARISOL MARTÍNEZ LESS.- DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y SERVICIO DE ASISTENCIAS EN LA DGACyRC DE LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.

Dirección de Ejecutivos DGACyRC 2121, 2382 DECSA 0718, 8888
MML/LGCC/1717/23

Viaje de la Ciudad, número 515, Colonia Granjas México
Alcaldía Iturbide, C.P. 06400, Ciudad de México
Teléfono 55 34 25 00 Ext. 3362 y 5383

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



SEIS. Sin embargo, la ASF indica que **luego de realizar los protocolos respectivos y la revisión de la información que la SAFIN hizo llegar, concluyó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado**, por lo cual el resultado 3 (que contiene la problemática objeto del presente punto de acuerdo), **SE CONSIDERA COMO NO ATENDIDO.** Cito.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/1728/2023 del 18 de mayo de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido².

SIETE. Que el día 4 de julio de 2023, el periódico reforma informa de esta situación, mediante un artículo llamado Cuestionan a CDMX por Fondo Federal, firmado por Iván Sosa, **donde se describe precisamente de estas anomalías, estableciendo de manera clara que la Auditoría Superior de la Federación señaló que la administración del gobierno de la Ciudad de México incumplió con la aportación de montos para el Instituto de Capacitación para el Trabajo en la Ciudad de México.**³

² https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_0654_a.pdf Pág. 6 y 7.

³ Login Grupo Reforma

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022

Recibe bolsa para el Instituto de Capacitación para el Trabajo

Cuestionan a CDMX por fondo federal

Señala la ASF que Administración local incumplió con aportar un monto

IVÁN GOSA

El Gobierno de la Ciudad recibió fondos federales para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, pero sólo ejerció con retrasos una parte. Además, devolvió la mayor porción, cuestionó una revisión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Al recibir los fondos federales, el Gobierno se comprometió a aportar un monto, el cual incumplió, expuso la auditoría 654 de la Cuenta Pública 2022.

"Inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no transfirieron el total de los recursos estatales convenidos", pidió la ASF a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad.

En la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria también requirió que se indague por qué los recursos, a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) fueron transferidos fuera de tiempo.

"Además, transfirieron los recursos federales y estatales con atrasos de hasta 34 días naturales y 37 días hábiles, respectivamente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2022, cláusulas segunda y cuarta", demandó.

La ASF examinó un programa de subsidios federales para organismos descentralizados estatales de educación media superior.

"Se le ministraron recursos por 9 millones 783 mil pesos y se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 3 millones 958 mil pesos", anotó.

La SAF regresó 5 millones 825 mil pesos, por concepto de recursos no comprometidos correspondientes

Petición de la ASF a la CDMX

Inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no transfirieron el total de los recursos estatales.

al Instituto de Capacitación para el Trabajo, sin explicación del reintegro.

Al recibir los 9 millones 783 mil pesos, la SAF asumió, en el Anexo de Ejecución del programa, la obligación de aportar 6 millones 522 mil pesos de recursos locales, correspondientes al 40 por ciento.

"Se verificó que se transfirieron los recursos estatales por 2 millones 418 mil pesos para educación media superior en una cuenta bancaria productiva y específica, monto que difiere en 4 millones 104 mil pesos, de los 6 millones 522 mil pesos convenidos", precisó la auditoría.

"En el marco de la revisión de la transferencia de re-

ursos, el Gobierno de la Ciudad de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución". El 18 de mayo de 2023, la SAF envió un oficio a la ASF para responder las observaciones.

"No obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado. Por lo cual, el resultado tres se considera como no atendido", concluyó la auditoría.

OCHO. Así mismo, el Diario La Verdad, el día 5 de julio del presente año, publicó un artículo llamado *Finanzas de la CDMX no ejerció fondos federales durante la gestión de CSP, donde se reitera la falta de canalización de recursos provenientes de fondos federales y e solicita explicación*⁴

⁴ Denuncian fondos federales no ejercidos durante gestión de Sheinbaum en CDMX | La Verdad Noticias

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022

Finanzas de la CDMX no ejerció fondos federales durante gestión de CSP

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso local Federico Döring Casar, solicitó a la secretaria de Finanzas Luz Elena González Escobar explicar los motivos por los cuales el gobierno capitalino no logró cumplir sus metas de gasto en los recursos transferidos desde la Federación, de acuerdo a la Cuenta Pública 2022.

Recalcó, "ante el estrepitoso fracaso de Claudia Sheinbaum para reactivar la economía después de los estragos de la pandemia, resulta inadmisibles la información que ha hecho pública la Auditoría Superior de la Federación, donde encima de no dar resultados ni siquiera fue capaz de aprovechar los recursos federales".

Indicó, "por ejemplo Finanzas de la CDMX devolvió 5 millones 825 mil pesos bajo el concepto de recursos no comprometidos del Instituto de Capacitación para el Trabajo, pero no explica los motivos. Lo que nos lleva a pensar que hay ineficacia y falta de criterios para ejercer el gasto que se asigna, nos parece que es muy grave que el GCDMX tenga incapacidad para el gasto en rubros que son vitales para el desarrollo de la metrópoli como es la educación y el fomento al empleo".

Mientras la legisladora Luisa Gutiérrez Urrutia manifestó que el gobierno de la capital recibió recursos federales para capacitación en el trabajo, y para educación, pero no los ejerció completos o los ejecutó fuera de tiempo, lo que tiene que ver en una mala planeación administrativa por parte de Claudia Sheinbaum Pardo.

Aseveró, "todo tiene sentido, además de ser malos

para gastar en el gobierno capitalino, se registraron diversos subejercicios en áreas de operación vitales como la salud, se denunció que en el segundo semestre del 2021 la secretaria Oliva López Arellano incurrió en un subejercicio de dos mil 500 millones de pesos".

Apuntó, "es dinero que bien puede ocuparse en gestionar vivienda, ampliar las becas o para atender a las y los niños con cáncer, situación que la federación ha ignorado bajo argumentos de austeridad republicana".

En tanto, el diputado federal Héctor Saúl Téllez Hernández advirtió, "aún y como exservidora pública Sheinbaum debe rendir cuentas sobre su gestión. También se fiscalizarán todas las áreas del GCDMX durante los últimos años, en especial, Salud, Comunicación Social, Obras y Servicios, así como a la Agencia Digital de Innovación Pública, que son las áreas más opacas y corruptas".



CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que es obligación de las y los legisladores de este Congreso, en su calidad de representantes populares ejecutar el seguimiento del gasto que aplica cualquier unidad ejecutora en la Ciudad de México, **no importando la fuente de financiamiento. Todo en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas.**

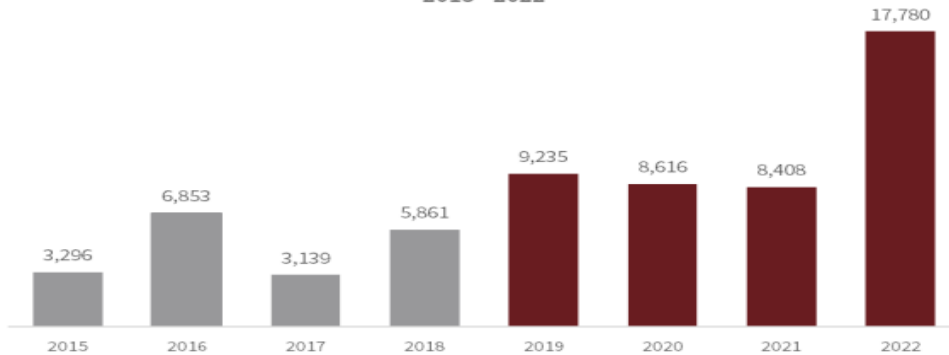
SEGUNDO. Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo, si bien depende de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, **recibe los recursos que le canaliza la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno central de forma directa para su ejercicio.**

TERCERO. Que según el Informe de Actividades de enero a diciembre de 2022⁵, el Instituto de Capacitación para el Trabajo, logró tener un total de 17 mil 780 personas capacitadas, lo que significa 9,372 más que el año previo, representando el 111% más que en 2021, teniendo como dato relevante que, de las personas capacitadas, el 58% fueron jóvenes.

Capacitación para y en el trabajo

De enero a diciembre del año 2022, el Icat CDMX capacitó a **17 mil 780 personas**. Este resultado es relevante ya que el número de personas capacitadas por el Icat CDMX en el periodo de referencia mantiene una tendencia creciente comparada con los años previos.

Personas capacitadas en competencias laborales
2015 - 2022



Fuente: Informe de actividades enero-diciembre 2022. Página 5

CUARTO. Que según el Informe de Actividades de enero a diciembre de 2022⁶, el Instituto de Capacitación para el Trabajo, **en materia de recepción de recursos federales**, se informa, en la página 50 y 51, lo siguiente:

*Para el ejercicio 2022 fueron autorizados \$9'783,783.00 (Nueve millones setecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos federales correspondiente a las ministraciones de enero a noviembre del presente año, derivado del **Convenio de Coordinación para la Creación, Operación, y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, de los cuales se realizaron las gestiones pertinentes ante la **Secretaría de Administración y Finanzas para administración y gestión de los mismos, de los cuales el presupuesto modificado y ejercido al 31 de diciembre es de \$7'915,981.32 (Siete millones novecientos quince mil novecientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.).***

⁵ informe-de-gestion-enero-diciembre-2022.pdf (cdmx.gob.mx)

⁶ informe-de-gestion-enero-diciembre-2022.pdf (cdmx.gob.mx)



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



QUINTO. Que no obstante lo anterior, y la claridad de lo establecido en el **Convenio de Coordinación para la Creación, Operación, y Apoyo Financiero del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, según el propio Instituto, que establece un monto de \$7'915,981.32, lo cual es completamente diferente de lo sostenido por la auditoría superior de la federación cuando afirma que: se identificó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió recursos por 9,783.8 miles de pesos para Educación Media Superior, **de los cuales 3,958.0 miles de pesos fueron ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México** y 5,825.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación⁷.

SEXTO. Que dados los resultados positivos que presenta el Instituto respecto de personas capacitadas y el **contraste de estos logros con la reintegración inexplicable de recursos a la TESOFE que aplicó la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**, por casi 6 millones de pesos. es procedente la solicitud de aclaración que es objeto de este instrumento.

SÉPTIMO. Que la Constitución Política en su artículo 7, **establece como derechos el referente a la buena administración** (apartado A) y **el derecho a la Información** (apartado D). Así mismo, **el Artículo 60 determina y describe cuales serán los pilares del derecho a la buena administración**, a través de un gobierno abierto a las y los ciudadanos.

OCTAVO. Que el numeral 7, del apartado A, del artículo 21 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece claramente que **“Ninguna información de carácter público podrá restringirse en su conocimiento a la ciudadanía y deberá cumplir con los parámetros de gobierno abierto”**

NOVENO. Que el artículo 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México, contempla el Sistema de Fiscalización Superior de la Ciudad, y establece en su fracción III, del numeral 7, que el ente encargado de estas actividades en la capital del país debe **Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación para la adecuada y eficiente realización de sus facultades de fiscalización de recursos federales en la Ciudad.**

⁷ https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_0654_a.pdf



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022



Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS MOTIVOS POR LOS QUE REINTEGRÓ 5.8 MDP A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE UN TOTAL DE 9.8 QUE CORRESPONDÍAN AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2022, AL MISMO TIEMPO, ARGUMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE EN ESE EJERCICIO FISCAL SOLO HUBO TRANSFERENCIAS A ESE INSTITUTO POR 2.4 MDP, PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SIENDO DICHO MONTO MENOR POR 4.1 MDP A LO ACORDADO CON INSTANCIAS FEDERALES, LO QUE CONTRAVIENE EL MONTO CONVENIDO SEGÚN EL INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN EL APARTADO DE SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TRANSFERENCIA DEL U006), DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL 2022.

Congreso de la Ciudad de México, a 19 de julio de 2023.

ATENTAMENTE

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**